



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Una / 1

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

CUANTIA: \$ 600,00

LF.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y seis de noviembre del año dos mil dos**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO**, en su calidad de Gerente General de la compañía "ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente **MINUTA**: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese agregar una que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura la señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO**, casada, mayor de edad, en su calidad de Gerente General de la compañía **"ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA."**, como se justifica con el nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- "ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaría Octava de Cuenca el veinte y ocho de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte y cinco, el diez y siete de julio del mismo año. **DOS.**- Su capital inicialmente fue de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.**- El último aumento de capital se perfeccionó con la escritura de fecha seis de marzo del dos mil dos, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento treinta y cinco, en fecha cinco de abril del dos mil dos, conjuntamente con la resolución cero dos guión C guión DIC guión doscientos diez y seis de la Intendencia de Compañías, con este aumento el capital pasó a ser de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. **CUATRO.**- La junta general ordinaria de accionistas de fecha tres de abril del dos mil dos, resolvió un aumento de



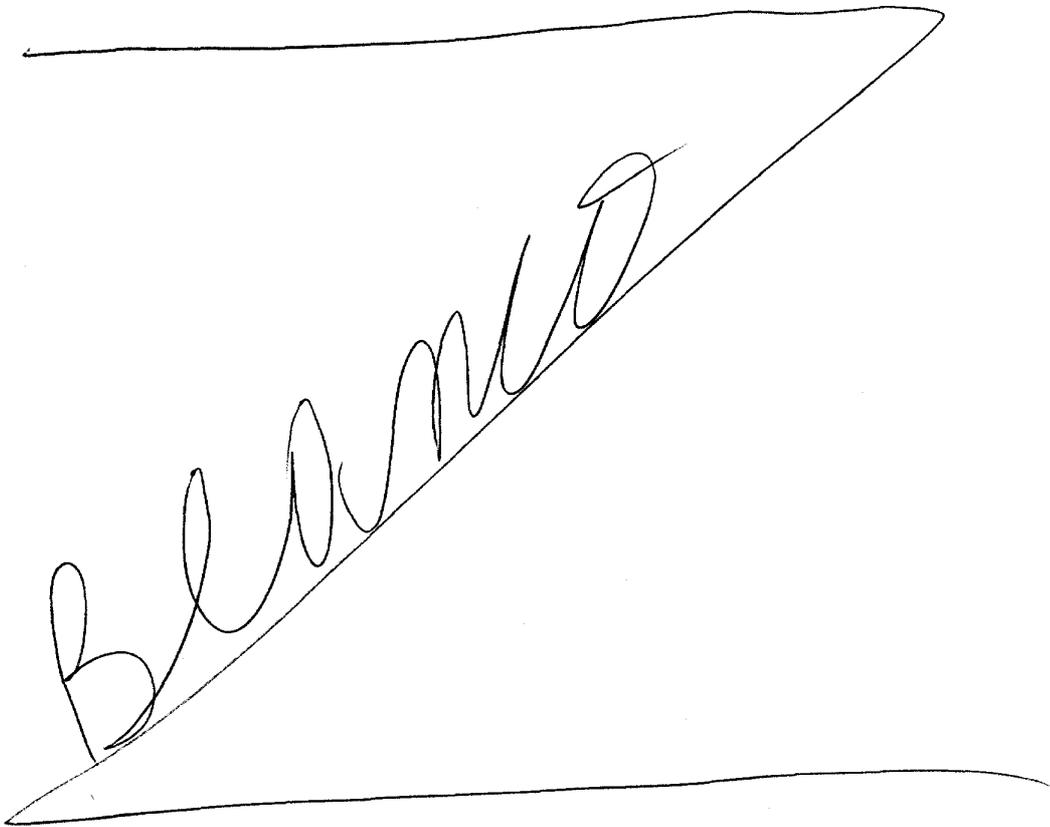
Compañía Cotava
CUENCA-ECUADOR

capital por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la junta general universal extraordinaria de fecha veinte y uno de octubre del dos mil dos, ratifica la resolución de aumento de capital en la forma y modo como consta de la misma que se acompaña como documento habilitante, de tal forma que una vez llevado a la práctica el aumento de capital, la empresa pasa a tener un capital social de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **TERCERA:**

DECLARACIONES.- La compareciente, en la calidad en que lo hace, declara: **UNO.**- Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, tomando de la cuenta utilidades no distribuidas del año dos mil uno. **DOS.**- Que perfeccionado el aumento de capital, la empresa pasa a tener un capital social de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **TRES.**- La distribución del capital consta en el cuadro de integración de capital que se agrega como habilitante. **CUATRO.**- Que se reforma el artículo cuatro de los estatutos el mismo que dirá "El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil seiscientas participaciones de un dolar cada una." **CINCO.**- La

80

compareciente bajo juramento declara que el capital social se encuentra debidamente integrado, y que la empresa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías; que la empresa no tiene contratos pendientes con el Estado; y, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente. f) Ilegible. Doctor Julio E. Aguilar V. Matrícula número setecientos veinte y siete. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**





T 0141

Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Cuenca, 22 de octubre de 2002

Señora
LAURA JOSEFINA VINTIMILLA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA. de fecha 21 de Octubre de 2002, resolvió designar Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en el Art. décimo septimo de los estatutos, entre ellas tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Su designación se hace por reelección.

ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA. es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario octavo del cantón Cuenca en fecha 28 de junio de 2000, inscrita en el Registro mercantil bajo el número 225 del 17 de julio de 2000, conjuntamente con la resolución 00-C-DIC-320 de la Intendencia de Compañías.

El presente documento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.


NELLY VINTIMILLA DEL POZO
PRESIDENTA

Acepto la designación que antecede.
Cuenca, 22 de octubre de 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.249 del

Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 04 NOV. 2002 ✓

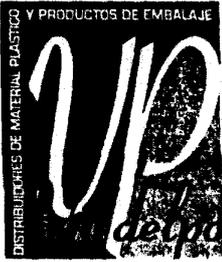


LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO
GERENTE GENERAL
010116038-0



El Registrador Mercantil

Distribuidor exclusivo de Cartonera Andina S.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE VINDELPO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, al 03 de abril del año 2002 a las 4 p.m. en la oficina de la Compañía VINDELPO CIA. LTDA., situada en la calle Jaime Roldós 4-80 se reúnen sus accionistas: Sra Nelly Vintimilla del Pozo dueña de 350 acciones, la Sra. Josefina Vintimilla de Rouillón propietaria de 350 acciones y la Sra. Eva Vintimilla de Darquea tenedora de 300 acciones.

La Sra. Josefina Vintimilla de Rouillón, Gerente de la Compañía, informa a los asistentes que se encuentra el ciento por cien del capital pagado y por lo tanto es legal y estatutaria la presente sesión de Junta General de accionistas con carácter de Universal.

La Sra. Nelly Vintimilla, Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y actúa como secretario la Gerente Sra. Josefina Vintimilla.

La señora Presidente manifiesta a los accionistas que solicitó la presente reunión para llevar a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, que de acuerdo con el orden del día de la citación es el siguiente:

1. Informe de Gerencia.
2. Aprobación de los Balances General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Cuentas anexas y distribución de utilidades.
3. Sueldos de Gerencia y personal.

1.- Se considera los puntos expuestos y a continuación la presidencia pide a secretaría se de lectura del informe de Gerencia correspondiente al año 2001, siendo aprobado por unanimidad.

2.- Se procede a dar lectura de los balances General y de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2001. Se aprueban los balances presentados. La Señora presidente resalta la importancia del resultado positivo que la Empresa tuvo durante el año/2001, por lo que felicita la gestión de la gerencia. Se manifiesta que es importante fortalecer a la Compañía por lo que propone a los socios que parte de la utilidad reinvierta en Vindelpo beneficiándonos de esta manera con la reducción del 10% en el pago del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, el mismo que deberá ser capitalizado y registrado en el Registro Mercantil para su legalización hasta finales del presente año. Los socios aceptan la propuesta y deciden incrementar su capital en US. \$ 600,00 dólares, solicitando a la Gerencia que proceda a hacer los trámites pertinentes. Con respecto a la pérdida generada en el año 2000 se determina que sea amortizada en 5 años a partir del balance del 2001. Finalmente se resuelve que el saldo de las utilidades luego del 10% reserva legal y el valor a capitalizarse se distribuya entre los socios.

3.- Con relación al sueldo de Gerencia este se compondrá de un valor mensual fijo de \$ 277,00 y un porcentaje en ventas en función de las ventas mensuales.

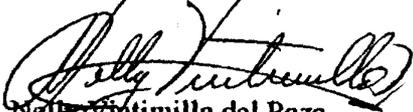
Se autoriza a la Gerencia contratar el personal necesario para ventas así como destinar un porcentaje de ventas para el personal de empleados y ventas a más del sueldo fijo que perciban.

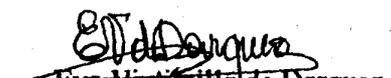
05/4

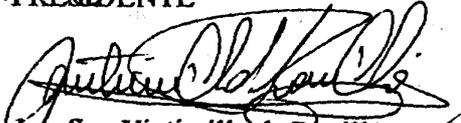
Noirna Celaya
GUAYACANAS-ECUADOR

La Junta reconoce y agradece que la Sra. Gerente entregue su vehículo para la distribución de las mercancías a los clientes, por cuya razón se reconocerá el costo transporte, mantenimiento y combustible que el vehículo requiera.

Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta, una vez terminada se reinstala la sesión, se da lectura y se procede a la aprobación de la misma. La Señora presidenta da por terminada la reunión y para su constancia suscriben todos los documentos conjuntamente con la Señora Gerente - Secretaria que certifica.


Nelly Vintimilla del Pozo
PRESIDENTE


Eva Vintimilla de Darquea


Josefina Vintimilla de Rouillon
Gerente - Secretaria

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA


JOSEFINA VINTIMILLA DE ROUILLON
GERENTE - SECRETARIA





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE "ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, al veintiuno de octubre del año dos mil dos, a las dieciséis horas en la oficina de la compañía "ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.", situada en la calle Jaime Roldos 4-80 se reúnen sus accionistas: Sra. Nelly Vintimilla del Pozo dueña de 350 participaciones, Josefina Vintimilla de Rouillon propietaria de 350 participaciones y Eva Vintimilla de Darquea tenedora de 300 participaciones. Preside la Junta la señora Nelly Vintimilla del Pozo y actúa como secretaria la señora Josefina Vintimilla,

La señora Presidenta dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria y en este estado la Junta General resuelve tratar a esta Junta como Universal de Socios y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la empresa.
- 3.- Nombramiento de Presidente y Gerente General.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, la presidenta expone que en la Junta General ordinaria realizada el 3 de Abril del presente año, se decidió aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se lo hará tomando de las utilidades no distribuidas del año 2001. La Junta se ratifica por unanimidad en lo actuado y RESUELVE: Incrementar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que se lo hará en función del porcentaje que cada una de las accionistas tiene en la empresa, que se lo hará tomando de la cuenta utilidades no distribuidas del año 2001, de acuerdo con el cuadro de integración de aumento de capital el mismo que formara parte integrante de la correspondiente escritura.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia de lo tratado en el punto anterior se debe reformar el estatuto de la empresa, por lo que la Junta por unanimidad RESUELVE: Reformar el artículo Cuarto del Estatuto social de la empresa mismo que dirá: " El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil seiscientas participaciones de un dólar cada una". Se autoriza a la señora Gerente de la compañía para realice todos los trámites y suscriba los documentos necesarios para que se de cumplimiento a lo resuelto por la Junta.



Lincol 151

Nellya Colava
CUENCA-ECUADOR

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, luego de analizar el tema la Junta General RESUELVE: Reelegir a la señora Nelly Vintimilla del Pozo para el cargo de presidente y a la señora Josefina Vintimilla del Pozo para el cargo de Gerente General.

Sin otro tema que tratar la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Se da lectura a la misma que es aprobada por la totalidad de los presentes, para constancia firman los presentes. Se declara concluida la presente junta siendo las 17h00 horas.

Eva Vintimilla de Darquea
Eva Vintimilla de Darquea
Josefina Vintimilla de Rouillon
Josefina Vintimilla de Rouillon
Gerente-Secretaria

Nelly Vintimilla del Pozo
Nelly Vintimilla del Pozo.
Presidenta.

Jaimo Ordóñez A.
Jaimo Ordóñez A.
SURRINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CUADRO DE INTERGACION DE CAPITAL
 ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL
Josefina Vintimilla del Pozo	350.00	210.00	210.00	560.00
Nelly Vintimilla del Pozo	350.00	210.00	210.00	560.00
Eva Vintimilla del Pozo	300.00	180.00	180.00	480.00
TOTAL:	1,000.00	600.00	600.00	1,600.00



16/1

Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES. Leida que le fue la presente escritura a la compareciente, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto : **DOY FE.** F) ilegible. CI 010116038-0. F)

Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta primera copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 9 de Diciembre del 2002, he procedido a tomar nota al margen de las matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **"ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA."** sobre la aprobación constante en la resolución número 02-C-DIC-1143, de fecha 5 de Diciembre del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1143 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha uno de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 540 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.8.135.- **CUENCA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

